

SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION ORDINARIA N° 20 2025

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 28 de mayo del año dos mil veinte y cinco, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; las señoras Concejales: Adela Magali Pacheco Borja y Doris Lorena Urapari Encalada; Los señores Concejales; Héctor Ashanga Shiguango y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:** 1.- Aprobación del orden del día. 2.- Aprobación del acta de la sesión anterior. 3.- Análisis y Resolución, referente a la autorización para la unificación de los lotes 03-C y 03-D, ubicados en el sector 5 de junio de Huino, parroquia Puerto Murialdo, cantón Loreto, provincia de Orellana, petición presentada por la señora Verónica Patricia Maza Ajila. 4.- Análisis y Resolución en Primera Instancia de la SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, MEDIANTE SUPLEMENTOS Y TRASPASOS DE CREDITOS ENTRE PROGRAMAS. 5.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del "CONVENIO PARA LA RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE ACEITES USADOS, GRASAS, LUBRICANTES Y SOLVENTES GENERADOS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LORETO". 6.- Análisis y Resolución, referente a la aceptación de donación del área de terreno de 4,664.87 M2. (0.4664 Há), signado con el número 02-H, ubicado en la Comunidad Selva Verde, Parroquia Ávila Huírano, Cantón Loreto de la Provincia de Orellana, por parte de la señora Violeta Magdalena Grefa Yumbo, a favor del Gobierno Municipal de Loreto. 7.- Clausura. **DESARROLLO DE LA SESION.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: "señor secretario proceda con la constatación del Quórum"; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejales Héctor Ashanga Shiguango, "**presente**"; Concejala Adela Magali Pacheco Borja: "**presente**"; Concejales Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, "**presente**"; Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, *justifica su inasistencia con memorando N° GADMCL-C-2025-0256-MGD, por trasladarse a la ciudad de Cotacachi al Taller de Conservación de Usos Sustentables.* Concejala Doris Lorena Urapari Encalada "**presente**"; Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, "**presente**". Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: "Agradeciendo vuestra presencia y saludando a la población a través de las redes sociales, dejo instalada la sesión siendo las 10h41 diez horas con cuarenta y uno minutos. Continúa el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: "Secretario proceder con el punto del orden del día". Se acata la disposición: **PRIMERO.- Aprobación del Orden del día.** Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y mociona aprobar el orden del día. Apoya la moción el Concejales Leonardo Alonso Puraquilla Cejua. Con ello califica la propuesta y como corresponde, el Alcalde, autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejales Héctor Ashanga Shiguango, "**a favor**"; Concejala Adela Magali Pacheco Borja, "**a favor**"; Concejales Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, "**a favor**"; Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, "**a favor**"; Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres "**a favor**". Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.** Aprobar el orden del día, sin modificaciones. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y

SECRETARIA GENERAL

dispone: *"Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día"*. Se acata la disposición: **SEGUNDO. Aprobación del acta de sesión anterior.** Interviene el Alcalde y dispone que se proceda con el tratamiento del acta correspondiente. Acatando lo dispuesto, se procede con el tratamiento del Acta respectiva. Concluida la lectura el Alcalde deja a consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y propone aprobar el acta en tratamiento. Apoya la moción el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres **"a favor"**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.** Aprobar el acta de sesión ordinaria efectuada el 21 de mayo del año 2025. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, y manifiesta: *Secretario continuar el orden del día.* Se procede. **TERCERO.- Análisis y Resolución, referente a la autorización para la unificación de los lotes 03-C y 03-D, ubicados en el sector 5 de junio de Huino, parroquia Puerto Murialdo, cantón Loreto, provincia de Orellana, petición presentada por la señora Verónica Patricia Maza Ajila.** Interviene el Alcalde y dispone que se dé lectura a los documentos de sustento, Se acta la disposición y se procede con la lectura del Informe N° 64-GADML-PS-2025, suscrito por el Procurador Síndico, con el cual manifiesta favorablemente el proceso para la unificación de los lotes. Culminada la lectura, el Alcalde deja a consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y manifiesta: *"revisando el expediente señor Alcalde, se verifica que existe el informe de Procuraduría Síndica en el cual emite pronunciamiento favorable para que este trámite que ha sido solicitado por la señora Verónica Maza, se dé viabilidad aquí en el pleno del Concejo, con este argumento y en base a la recomendación Jurídica, mociono para que se autoriza la unificación de los lotes de acuerdo a los informes"*. Apoya la moción la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada. Con lo acontecido califica la propuesta, por lo que Alcalde, autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres **"a favor"**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 323, 483 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Autorizar la unificación de lotes 03-C y 03-D, ubicados en el sector 5 de junio de Huino, parroquia Puerto Murialdo, cantón Loreto, provincia de Orellana, conforme la propuesta planteada por la señora Verónica Patricia Maza Ajila, sustentada favorablemente en el Informe N° 64-GADML-PS-2025, suscrito por el Procurador Síndico de la Institución Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 483 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General Remita a las dependencias correspondientes y a quien corresponda para el procedimiento legal pertinente de los resuelto por el Concejo Municipal. Interviene Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *Secretario continuar con el orden del día.* Se procede. **CUARTO.- Análisis y Resolución en Primera Instancia de la SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, MEDIANTE SUPLEMENTOS Y TRASPASOS DE CREDITOS ENTRE PROGRAMAS.** Interviene el Alcalde y dispone a la Directora Financiera, realice

SECRETARIA GENERAL

la exposición de la propuesta de reforma. Acatando la disposición la Funcionaria expone todo el detalle de la propuesta planteada para reforma, según el Informe N° GADML-DF-017-2025-CA-I. Solicita la palabra la Concejala **Adela Magali Pacheco Borja** y expresa: *"Para mi es preocupante el valor de los 619.000 dólares, para el tema de la regeneración urbana, la pregunta es cómo se piensa en su momento volver a refinanciar esta partida toda vez de que le proceso con el BEDE sigue su curso y es probable que el mes de junio ya se necesite esos recursos"*. Bajo disposición del Alcalde interviene la Directora Financiera y manifiesta que se financiará con los suplementos y con el saldo mismo de los fondos que no se han considerado, en vista de que aún no se concreta el contrato. Solicita la palabra el Concejal **Héctor Ashanga Shiguango** y manifiesta: *"consulta porqué el valor de 528 mil y más, ya que según la información faltaban alrededor de unas dos planillas por valores menores a lo que se plantea"*. Bajo autorización del Ejecutivo, responde la Directora Financiera y señala: *en el acta de mediación se establece que se va ejecutar el cien por ciento del proyecto por lo tanto hay que implementar las planillas que vienen a futuro adicional a las que están pendientes por pagar, esto para ejecutar todo el diez por ciento aproximado que faltar por culminar en la obra*. Solicita la palabra la Concejala **Adela Magali Pacheco Borja** y expresa: *"Consulta porque se ubica la partida de 40.000 dólares para la actualización del catastro, considerando que en la Comisión de Planificación y Presupuesto en el proceso de aprobación del ejercicio 2025 ya se analizó y se recomendó que la actualización se la realice mediante administración directa"*. Bajo autorización del Ejecutivo interviene el Director de Planificación Subrogante y manifiesta: *por la falta de personal técnico en la Dirección de Planificación y el corto tiempo que resta para culminar el año nos imposibilita realizar la actualización mediante administración directa*. Solicita la palabra la Concejala **Adela Magali Pacheco Borja** y expresa: *"una vez despejadas todas las inquietudes propongo aprobar la segunda reforma en primera instancia y remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto para el procedimiento respectivo"*. Apoya la moción el Concejal **Leonardo Alonso Puraquilla Cejua**. Con lo acontecido califica la propuesta, por lo que Alcalde, autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres **"a favor"**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 258, 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE:** **Artículo uno.-** Aprobar en Primera Instancia la SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, MEDIANTE SUPLEMENTOS Y TRASPASOS DE CREDITOS ENTRE PROGRAMAS. **Artículo dos.-** Remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, para que cumplan el Procedimiento Correspondiente, con el sustento de la parte Técnica-Legal y presenten el Informe, que servirá de sustento en el tratamiento de Segunda Instancia en la Sesión que para el efecto convoque el Ejecutivo. **Artículo tres.-** Disponer al Secretario General el procedimiento pertinente para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **QUINTO.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del "CONVENIO PARA LA RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE ACEITES USADOS, GRASAS, LUBRICANTES Y SOLVENTES GENERADOS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LORETO"**. Interviene el Alcalde y manifiesta *"en consideración señores del Legislativo"* Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga

SECRETARIA GENERAL

Shiguano y manifiesta: *“Se verifica que no contempla rubros de ninguna parte, sin embargo hay una parte donde menciona unos centavos, de eso solicito aclaración”*. Bajo autorización del Alcalde interviene el Procurador Síndico de la Institución Municipal y responde la inquietud en lo siguiente: *“dentro del proyecto de convenio no se contempla la asignación de recursos de parte de la municipalidad para este tipo de convenio mas es un convenio orientado a la parte técnica y administrativa mediante la cual la empresa se compromete a la recolección de lo estipulado en el mismo, referente a los cuatro centavos, eso es lo que la empresa paga al municipio por dichos lubricantes usados que movilizan*. Retoma la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguano y expresa: *“Con la aclaración de nuestro Asesor Jurídico, propongo autorizar al Ejecutivo la suscripción del convenio”*. Apoya la moción el Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua. Con lo acontecido califica la propuesta, por lo que Alcalde, autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguano, **“a favor”**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **“a favor”**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **“a favor”**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **“a favor”**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres **“a favor”**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 60 literal n), 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Autorizar al Ejecutivo la suscripción del **“CONVENIO PARA LA RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE ACEITES USADOS, GRASAS, LUBRICANTES Y SOLVENTES GENERADOS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LORETO”**. **RESUELVE: Artículo dos.-** Disponer al Secretario se remita a las dependencias correspondientes para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **SEXTO.- Análisis y Resolución, referente a la aceptación de donación del área de terreno de 4,664.87 M2. (0.4664 Há), signado con el número 02-H, ubicado en la Comunidad Selva Verde, Parroquia Ávila Huírano, Cantón Loreto de la Provincia de Orellana, por parte de la señora Violeta Magdalena Grefa Yumbo, a favor del Gobierno Municipal de Loreto, para la obra pública.** Interviene el Alcalde y manifiesta: *“en consideración señores Concejales y Concejalas”*. Interviene el Concejal Héctor Ashanga Shiguano y manifiesta: En alguna sesión nuestro Procurador Síndico, manifestó que cuando se trata de donación al Concejo le corresponde aceptar o negar la misma, con este argumento y por tratarse de una donación voluntaria para la obra pública y para no incurrir en faltas que a lo mejor se ha venido cometiendo mociono aceptar la donación del lote que hace referencia en los informes técnicos correspondientes. Apoya la moción la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada. Con lo acontecido califica la propuesta, por lo que Alcalde, autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguano, **“a favor”**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **“a favor”**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **“a favor”**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **“a favor”**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres **“a favor”**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 60 literal n) 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aceptar la donación de un área de terreno de 4,664.87 M2. (0.4664 Há), signado con el número 02-H, ubicado en la Comunidad Selva Verde, Parroquia Ávila Huírano, Cantón Loreto de la Provincia de Orellana, por parte de la señora Violeta Magdalena Grefa Yumbo, a favor del Gobierno Municipal de Loreto, destinado a la construcción de la obra pública. **Artículo dos.-** Autorizar al Alcalde la suscripción del respectivo acto administrativo para la desmembración del lote global ubicado en la Comunidad Selva Verde, Parroquia Ávila Huírano, Cantón Loreto de la Provincia de

SECRETARIA GENERAL

Orellana, por parte de la señora Violeta Magdalena Grefa Yumbo, del mismo que se desprende el lote rural que es objeto del presente acto y la respectiva escritura pública de donación, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto. **Artículo tres.** Remitir a Procuraduría Síndica de la Institución Municipal, para que una vez recibido el expediente, tramite en forma inmediata la suscripción de la escritura de donación en la cual consten todas las estipulaciones legales correspondientes. **Artículo cuatro.-** Disponer al Secretario General se remita a las dependencias correspondientes para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **SEPTIMO.- CLAUSURA.-** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *"Señoras Concejales y Concejales, agradeciendo por su participación y también agradeciendo a quienes nos siguen a través de las redes sociales, dejo clausurada la sesión siendo las 11H59, once horas con cincuenta y nueve minutos de este miércoles 28 de mayo del año 2025.*

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:



Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTON LORETO



Sra. Doris Lorena Urapari Encalada
CONCEJALA



Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL



Prof. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL



Lic. Adela Magali Pacheco Borja
CONCEJALA



Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL

